



Resolución Directoral

N° 2409-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

202024090409

Piura, 10 de diciembre de 2020

VISTO:

UT	150227-2020	Fecha	11 de noviembre de 2020
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL TRANCAMAYO			
Representado por:		Documento	
ANDRÉS HINDALECIO HERNÁNDEZ QUISPE		DNI 28063219	
Informe Formalización		Fecha	
0223-2020 - ANA-AAA.JZ-ALA.J-OESMP		07 de diciembre de 2020	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0223-2020 ANA-AAA.JZ-ALA.J-OESMP, de la Administración Local de Agua Jequetepeque.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque Trancamayo, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 3.750 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 745743.00000mE y 9216215.00000mN, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de San Pablo, provincia de San Pablo, departamento Cajamarca.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 41270.08 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL TRANCAMAYO", conformado por 20 usuarios y 20 predios, conforme al siguiente detalle:

Titular		
COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL TRANCAMAYO		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Bloque riego		Área servicio
Trancamayo		3.750(ha)



Resolución Directoral

N° 2409-2020 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca
		Prov.	San Pablo
		Dist.	San Pablo
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Jequetepeque
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:745743.00, N:9216215.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada TRANCAMAYO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:746104.00 N:9216338.00			
Volumen otorgado anual (m³)		41270.08			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
3765.94	216.75	0.0	1271.25	4485.0	5437.50
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6400.08	6254.63	4835.63	3298.92	3667.50	1636.88

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITÉ DE USUARIOS DE AGUA DEL CANAL TRANCAMAYO y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
Ing. Pantaleón Huachani Mayta
DIRECTOR



745500

745750

746000

LUGAR DE USO DEL AGUA							
UBICACIÓN POLITICA		UBICACIÓN GEOGRAFICA		NUMERO DE USUARIOS	NUMERO DE PREDIOS	AREA TOTAL (ha)	AREA BAJO RIEGO (ha)
REGION:	CAJAMARCA	COORDENADAS UTM WGS 84	COTA m.s.n.m.				
PROVINCIA:	SAN PABLO	ESTE (m)	NORTE (m)				
DISTRITO:	SAN PABLO	745743	9216215	20	20	4.28	3.75
LOCALIDAD:	CARDON BAJO						

CARACTERISTICAS DE LA FUENTE HIDRICA					
FUENTE DE AGUA			CAPTACION		
ORIGEN	TIPO	NOMBRE	CAUDAL AFORADO (l/s)	COORDENADAS UTM WGS 84	COTA m.s.n.m.
				ESTE (m)	NORTE (m)
SUPERFICIAL	QUEBRADA	TRANCAMAYO	12.40	746104	9216338
					2929

ASIGNACION DE AGUA CON FINES AGRARIOS													
CAPTACION	NOMBRE DE LA CAPTACION	UNID.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.
CAPTACION DIRECTA	TRANCAMAYO	m3	3765.94	216.75	0.00	1271.25	4485.00	5437.50	6400.08	6254.63	4835.63	3298.92	3667.50
													1636.88
													41270.08

CAPTACION	NOMBRE DE LA CAPTACION	UNID.	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	VOLUMEN ANUAL
CAPTACION DIRECTA	TRANCAMAYO	m3	3765.94	216.75	0.00	1271.25	4485.00	5437.50	6400.08	6254.63	4835.63	3298.92	3667.50	1636.88	41270.08

BLOQUE DE RIEGO
PALO BLANCOBLOQUE DE RIEGO
TRANCAMAYONUEVO LORETO BLOQUE DE RIEGO
CHILIN 02

CD TRANCAMAYO

BLOQUE DE RIEGO
CHILIN 01

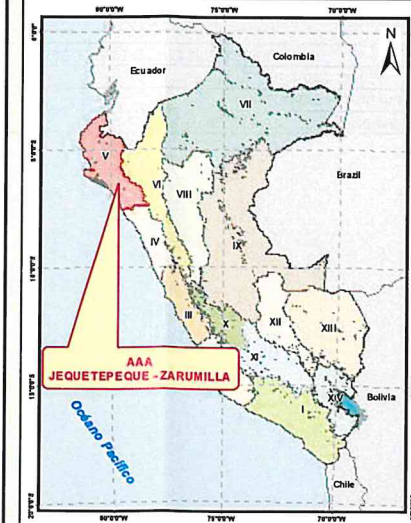
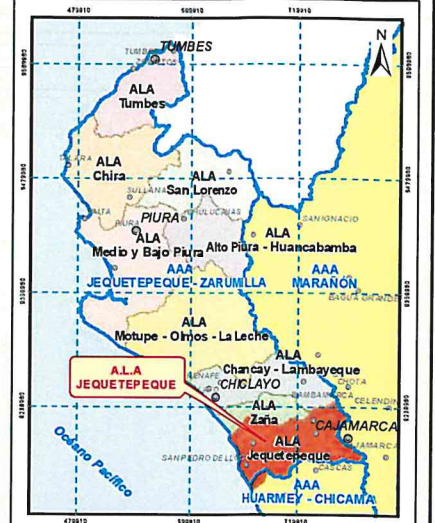
LEYENDA

- Poblados**
- Centros Poblados
- Abastecimiento de Agua**
- Fuentes Principales de Agua
 - Captacion
 - Manantiales
 - Reservorio
- Hipsografía**
- Curvas de Nivel
- Hidrografía**
- Río
 - Quebradas
- Red Vial**
- Carretera Asfaltada
 - Carretera Afimada
 - Trocha Carrozable
- Infraestructura de Riego**
- Canal de Derivación
 - Lateral de 1er. Orden
 - Lateral de 2do. Orden
 - Lateral de 3er. Orden
 - Canal Aportante
- Otros**
- Bloques de Riego
 - Bloques Colindantes

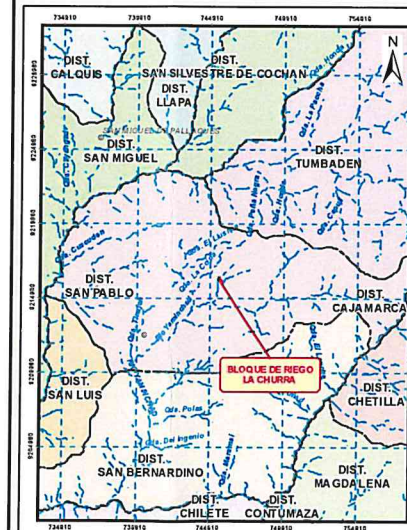
0 0.025 0.05 0.1 0.15 0.2 0.25 Km

Elipsoide: Sistema Geodésico Mundial 1984
Proyección: Universal Transverse Mercator (UTM)
Datum Horizontal: WGS 84
Datum vertical: Nivel medio del mar
Zona 17 Sur

UBICACIÓN ADMINISTRATIVA

ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL AGUA JEQUETEPEQUE

UBICACIÓN POLÍTICA



CANAL TRANCAMAYO



		PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego		Autoridad Nacional del Agua	
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA JEQUETEPEQUE					
OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA AGRÍCOLA ALA JEQUETEPEQUE					
Mapa: BLOQUE DE RIEGO TRANCAMAYO					
Junta de Usuarios:		Sector Hidráulico Menor: SECTOR HIDRÁULICO MENOR ALTO JEQUETEPEQUE, CLASE "C"			
Comisión de Usuarios:		Sub Sector Hidráulico:			
Comité de Usuarios:		Distrito: SAN PABLO			
Región: CAJAMARCA	Provincia: SAN PABLO	Mapa N°:			
Aprobado: A.A.A. JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA	Escala: 1/2 500	01			
Revisado: A.A.A. JEQUETEPEQUE	Fecha: Diciembre 2020	Fuente: ANA, IGN, INEI, PROPIA			
Elaborado por: Especialista SIG David A. Castillo Manrique		Fuente: ANA, IGN, INEI, PROPIA			

Para uso exclusivo de trámite de licencia de uso de Agua

Prohibida su reproducción total o parcial

745500

745750

746000